# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2021-MDY

Puerto Callao, 23 de Noviembre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, cada 25 de noviembre se celebra el **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres,** tras el minuto en recuerdo a todas las víctimas de violencias machistas, ha tenido lugar en el Ministerio de Igualdad el acto institucional online con motivo de la XVII entrega de las menciones especiales y reconocimientos a personas e instituciones cuya labor en la erradicación de la violencia contra las mujeres ha destacado especialmente.

Que, a fin de reconocer y saludar los diversos actos celebres, por lo tanto la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha Lic. Bertha Barbaran Bustos, expresa un merecido reconocimiento a la **Sra. Adita Taricuarima Huanio en su calidad de Representante de las Comunidades Indígenas, Presidenta de la Asociación Pro vivienda Intercultural de los Yines, y Presidenta de Vaso de Leche Sector Yines** mujer líder en su etnia Yines, luchadora en defensa de su pueblo y de sus hermanos indígenas, actuando siempre con justicia, siendo oportuno reconocer la labor que desempeña, por parte de la Municipalidad.

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Sra. ADITA TARICURAIMA HUANIO en su calidad de Representante de las Comunidades Indígenas, Presidenta de la Asociación Pro vivienda Intercultural de los Yines, y Presidenta de Vaso de Leche Sector Yines**, a fin de resaltar y reconocer el trabajo, esfuerzo y trayectoria luchadora en defensa de su pueblo o de sus hermanos indígenas, actuando siempre con justicia.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil y a Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

**Bertha Barbaran Bustos**
ALCALDESA